

# Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario  
SEC.- SECRETARIA  
34.- JBR

SEC10S43U

INT10200H

30-12-16 08:17

Asunto

Interesado

APROBACION EXPEDIENTE DE  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
MEDIANTE GENERACION DE INGRESOS  
13.2016

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, el día 20 de diciembre de 2016, dictó la siguiente **RESOLUCION.-** (1815/2016)

Por cuanto según Convenio de Cooperación firmado, con fecha 16 de diciembre de 2.016, entre la Excmo. Diputación Provincial de Jaén y el Excmo. Ayuntamiento de Martos para la Colaboración en la Prestación del Servicio de Protección Civil, se concede una subvención a esta última para la "**Adquisición de Vestuario Agrupación Voluntarios Protección Civil**", por importe de 4.737,15 euros (cuatro mil setecientos treinta y siete euros con quince céntimos de euro), la cual no se encuentra prevista presupuestariamente; por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 13/2.016 con el siguiente tenor:

## ESTADO DE INGRESOS

<u>Partida Presupuestaria</u>		<u>Importe Euros</u>
461.00	Diputación: Subv. Finalistas Corrientes	4.737,15

## ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>		<u>Importe Euros</u>
1350.226.99	Delegación Protección Civil	4.737,15

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribbase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a treinta de diciembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-



Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

